

QUITO A. 16 SET. 2008

# PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS AL PODER GENERAL

OTORGADA POR:

COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP

A FAVOR DE:

SR.CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3, 4, 5, €, 8,

NF.







# SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO:

En el registro a su cargo, sírvase Protocolizar los siguientes documentos, relativos al poder general otorgado por la compañía FORNAX GROUP CORP. a favor de CARLOS CRISTOBAL MONTUFAR GANGOTENA.

Atentamente,

Ab/Rocio Cordova Mat. 11703 C.A.P.



# ESCRITURA DE PODER GENERAL

# QUE OTORGA LA COMPAÑIA FORNAX GROUP CORP.

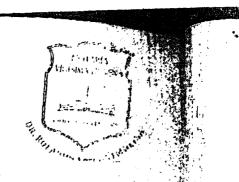
a favor de Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena

# CUANTIA:

# Indeterminada

DI 3.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen por una parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por



C

D

St

D

19

Rŧ

se

у,

Ga

qu

"M

Ma

)0g

req

Gar

judi

nom

ejec

que

Man

sigui

GRO

propi

Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero. según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por mis propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ouito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus de identificación. documentos copias cuyas debidamente certificadas se adjuntan este instrumento público; me piden que eleve a У, escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas su cargo, sírvase a incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por parte la compañía FORNAX GROUP CORP., una

compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Tesorero, P.B.C. Group Corp., quien a su vez está representada por su Director, el doctor David Alexis Benalcázar Rosero, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará como el "Mandatario". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandapte realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. EI Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador, para los mismos S propósitos y objetivos que la Compañía tiene, ly ce





tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal; (DOS) Actuar como el representante de FORNAX GROUP CORP. en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o ejecución de contratos y otros actos privadas, judiciales, y realizar a nombre y en representación de FORNAX GROUP CORP. todas las acciones transacciones legales que deban ejecutarse cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en artículo cuarenta el y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, Mandatario cuando actúe a nombre representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el

vers facu a cualc (CUA prese aplica cualq estab sucur (CINC poder notific genera solo ji Manda genera diligen agrega validez David profesic 7780 ) AQUÍ E elevada leída qu

jura

MAIGESIM

juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria establecimiento, operación y cancelación sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. TERCERA: ACEPTACION.-Mandatario declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para de plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado/con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta ( Nº 7780 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leida que le fue a los comparecientes por mí el Notario

en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FORNAX GROUP CORP.

David Alexis Benalcázar Rosero

C.C. 1707591382.

f) Carlos Cristobal Montúfar Gangotena

C.C.

and the second of

DRHAX GROUP, E ENCUENTRA MECISEIS DE OUE LA SOCI

one ena div

3 ) P.B.C 3 ) FUMA )

- GUE BUB DIG TESCHERO TESCHERO TESCHERO

OUE LA REPRESE SECRETARIO OBLIGACION

FOUR SU AGENTI

EXPEDITO Y FI

MA: ESTA CER
POR UN V.
COMPROBAL
NO. CERT.
FECHA: EL
EL LUICH

Convention 6
1 Phile PANA
El presento d
2 ha cido firm
6 quien acess
4 y ente reven

S EN Ponsoit 7 por DIRECU 6 Bajo el núm 5 Bellarambre 2

Co faur

REPUBLICA de PANAMA 8001 TIMBRE NACIONAL . **≋002.00** / REPUBLICA DE PANAMA 06 08 D.S. 9945 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA PIODA CABRATRODIBUTORTRIDER AMAHARIBODIJERVRORTRIDER AMAKARBOCDURUTORTRICER AMAHARRODUJURUM FILIKIA EMAKANAULU - DAÇI \* // LUCH CERTIFICA **NOTARIA 36** QUITO - BEUADOR CON VICTA A LA SOLICITUR CO -Pigesin<sup>a</sup> QUE LA SOCIEDAD : -ORNAX GROUP, CORP. be encuentra registrada la figha 630536 500. 1364888 DESDE EL Bieciezis de junio de dos mil ocho . OUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE Loue sus directores son: 1 ) CHTIS OVERSEAS INC. 2 ) P.B.C. GROUP CORP. 3 ) FUMA MINERALS LTD. S.A. EQUE SUS DIGNATABLOS SON: PREEDDENTE : CETTE OVERFEAR IPC. . TESORERO t P.P.A. GROWN CORP. SECRETARIO : FUMA HINDHALS FIFE, R.A. QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA MARRIERA: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EN PRESIDENTE, EL TESODERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PERSIDENTE A MAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE RETE PACTO ESCIAL DES IMPONE. RQUE SU AGENTE RESIDENTE ES: HUPETH MY & CO. expedido y firmado en la provincia de fanama DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO A LAS 03:29:28-P.B. ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS POR UN VALOR DI BY. . 30.000 COMPROBANTE NO. 08 - 29580 NO. CHRIFICADO: 8. AROBIMA - 063356 CEMPLY DECOR FECHA: Eures 23 Conto DE 2008 // TAICH OUBLICO s compujsa de la copia que en // foja(s) me fue presentada.- Quito a, **APOSTILLE** Convention de la haye du 5 octobre 1961 1 PAIS PANKINA OR RODRIGO SALGADO VALDEZ El presento documento Búblico 2 ha cico masco mediza le HENE HEL ENVITOR COITE 8 quien autos en paiosid Comproces 4 y cate revestirió de solicióntale de 20 S of Cla 2 5 July 2808 CERTIFICADO 7 por Olegocion Achtastrativa 6 Bajo el número (00) 5 Bajoannes 10 Firma A HEN Ponama impiers team residing कर्त कांद्रमा ३ हो स्मार्थकान् P वंश ८०-अनुगक्षित्रके

# JUNTA DE DIRECTORES DE LA SOCIEDAD FORNAX GROUP CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de FORNAX GROUP CORP. se celebró en la Avenida Whymper 1105 y Diego de Almagro, Edificio Tempo, el día 01 de julio de 2008 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de FORNAX GROUP CORP.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

**DIRECTOR y PRESIDENTE:** Cetis Overseas INC **DIRECTOR y TESORERO:** P.B.C. Group Corp.

DIRECTOR y SECRETARIO: Puma Minerals Ltd. S.A.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Cetis Overseas INC, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Puma Minerals Ltd. S.A., Secretaria de la sociedad

## SE RESOLVIÓ:

- 1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de FORNAX GROUP CORP. en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, bajo la misma denominación de FORNAX GROUP CORP. pero acompañada de las palabras sucursal Ecuador. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Artículo Séptimo del Pacto Social.
  - Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de FORNAX GROUP CORP. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.

Nombrar como en efecto se nombra, al señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena como Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, confiriéndosele todos los poderes, atribuciones y facultades necesarias, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Establecer que la Sucursal Ecuatoriana de FORNAX GROUP CORP, se dedicará única y exclusivamente a la prestación de todo tipo de servicios que sean lícitos y permitidos o no prohibidos por la Ley y que estén relacionados directa o indirectamente en todas las fases o etapas del negocio de gerencia y administración de personas jurídicas. En consecuencia no se dedicará, a las actividades relativas al sistema financiero, ni a las constantes en la Ley de Mercado de Valores.

A Ci Pc el

5.

CIERRE:

Cetis Overs Director y Presidente 5. Autorizar como de hecho se autoriza al Director y Tesorero de FORNAX GROUP CORP, la compañía P.B.C. Group Corp., para que suscriba a nombre de la sociedad el Poder General a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, autorizado en el numeral inmediato anterior.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se claus NO

NOTARIA 36

Atrices 189

Cetis Overseas INC Director y Presidente Presidente de la Junta

Puma Minerals Ltd. S.A. Director y Tesorero Secretario de la Junta

P.B.C. Group Com.
Director y Tesorero

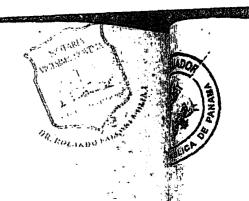
Es compulsa de la copia que en -2 - foja(s) m tue presentada.- Quito a, 28/111 2010

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALÚEZ 解的角角膜 Ying game by sale bec cantal button









# **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

# CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 02- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR - PANAMA, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende en presente Certificado:

# DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "FORNAX GROUP CORP..".

Nombres Anteriores: "NINGUNO",-----

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura La Pública No.7578 del 11 junio de 2008.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 803754 del 23 de junio de 2008 y Escritura Pública No 7578 del 11 de junio de 2008:

PRESIDENTE:.- CETIS OVERSEAS INC.-

TESORERO: P.B.C. GROUP CORP.-

SECRETARIO: PUMA MINERALS LTD S.A..-

# La Representación legal la ejercerá:

Según la escritura Pública No 7578 del 11 de junio del 2008, el representante legal de la sociedad es el Presidente. El Tesorero y el Secretario tienen las mismas facultades que el Presidente a más de las obligaciones específicas que este pacto social les impone

Nún

**Fect** 

DEL SOCI

> --a).-l natura

-b).-L jurídic compa

-c).-la todo ti<sub>i</sub> fábrica: industri

-d).-La inversić de cons descript

-e).-La préstam

f).-la par sociedac

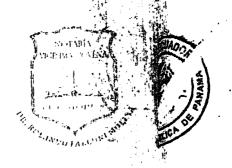




# **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**



| PAGINA NÚMERO DOS.   |
|--|
|  |
| Número de FICHA: 620536 DOC: 1364886   |
| Fecha de Registro: DESDE EL 16 DE JUNIO DE 2008.   |
| ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA NO 7576 DEL 11 DE JUNIO DE 2008, LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETIVO SOCIAL EL SIGUIENTE:  |
| a)La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas;  |
| -b)La Prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución compañía administrada;  |
| -c)la compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial; |
| -d)La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;  |
| -e)La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc;  |
| f)la participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras  |





-PAGINA NÚMERO TRES.

# **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**

# 

# DOCUM

-Copia d cual se CORP"..

-Original y firmado desde el

DOMICILI

Tiene sự c

AGENTE I

El Agente junio de 21 Segundo F República (





# **CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR**



-PAGINA NÚMERO CUATRO.-

### **DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:**

# DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en Panamá, República de Panamá.----

# AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, según la Escritura No.7578 del 11 de junio de 2008 es BUFETE MF & CO, con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W. T. C; Panamá, República de Panamá;





# CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

PAGINA NÚMERO CINCO.

# CERTIFICACIÓN:

invirtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "FORNAX GROUP, CORP", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el EXTERIOR.

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY OCHO DE JULIO DEL 2.008-

CAPITULO No III,- PARTIDA: 14. 1 DERECHOS CONSULARES: US\$

700,00 (SETECIENTOS DOLARES)





Dated thi

(Incorr

The un

Incorpo

Compar

such per



Garzón L Consul General



CTOR(S)

APPOINTMENT OF THE FIRST DIRECTOR(S

OF

P.B.C. Group Corp.

("the Company")

(Incorporated under the International Business Companies Act, 2000 of British Anguilla)

The undersigned, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited, being the Incorporator of the Company and having the power to appoint the first directors of the Company, hereby appoints the following persons as first directors of the Company, such persons having consented to act as first directors:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Dated this 4th day of March, 2008

herma Baptiste-Harrigan – Assistant Secretary

ASSACK FONSECA & CO. (BRITISH ANGUILLA) LIMITED

Corator

Oli manage destruction of the control of the contro

# TRADUCCIÓN

## NOMBRAMIENTO DE LOS PRIMEROS DIRECTORES

DE

P.B.C. Group Corp. ("la Compañía")

(Incorporada de conformidad con la Ley de Compañías Internacionales de Negocios, 2000 de Anguila Británica)

El suscrito, Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited siendo el incorporador de la Compañía y facultado para nombrar a los primeros directores de la Compañía, por este medio nombra a las siguientes personas como los primeros directores de la Compañía, tales personas han dado su consentimiento para actuar en esa capacidad:

Jorge Paz Durini

David Benalcázar R.

Rocío Córdova Valdiviezo

Fechado a los 4 días de marzo de 2008.

(fdo. Ilegible)

Sherma Baptiste-Harrigan - Assistant Secretary

Mossack Fonseca & Co. (British Anguilla) Limited
Incorporador

CLETA MARÍA A. HERNÁNDEZ H. TRADUCTURA PÚBLICA AUTORIZADA

Respirator No. 21 del 17-1-76

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA IDIOMA INGLÉS. PANAMÁ, 4 DE MARZO DE 2008.

Counts Pays:

This p

bas ber

, acting acissan

bears these terms

at Angui.

the / le.

the Debt le Gestio:

Number / S

Stamp / Ti

# APOSTILLE

(Convention de la Raye du 5 Octobre 1961)

| • | Country: Anguilla (British Overseas Territory) Pays: Anguilla (Terretoire Britannique) |
|---|--|
|   | This public document/Le presente acte public   |
| • | has been signed by a été signé par   |
| • | acting in the capacity of agissant en qualité de                                       |
| • | bears the seal/stamp of Notary Public est revetu de sceau/timbre de                    |
|   | Certified/Attesté  |
|   | at Anguilla / à Anguilla   |
|   | the / le   |
|   | the Debt Officer, Ministry of Finance  |
|   | la Continuates de la Retto dess la Ministéra des Minapues                              |

Number / Suns No A......275

amp / Timbre

10. Signature:

Debt Officer Brenda Hughes



# APOSTILLA Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961

- País: Anguila (Territorio Británico de Ultramar)
   Este documento público:
- 2. ha sido signado para Juan A. Richardson
- 3. actuando en la capacidad de Notario Público
- 4. sienta el sello / estampa de Notario Público

## Certifica

- 5. En Anguila
- 6. el 10 de Marzo de 2008
- 7. Administrador de deuda, Ministerio de Finanzas
- 8. Número 275
- 9. Sello / Timbre

10 Firma

(Hay un sello)

Brenda Hughes

DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA NCES AL IDIOMA ESPAÑOL. ES TODO LO QUE PUEDO AFIRMAR VO ERROR U OMISION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 DE LA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. PROCEDO A LEGALIZAR MI 1A.

---

a Tello Toral

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo diecipocho de la Ley Notarial doy fe que la (s) firmas de NARINA PATRICIA TELLO

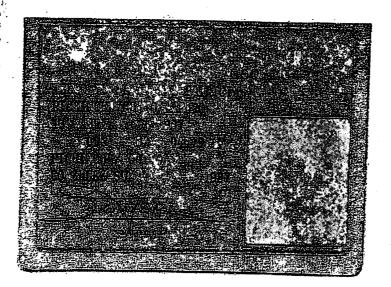
s (son) auténtica (s) .- Quito, a . 🤼 🞉

TOTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ









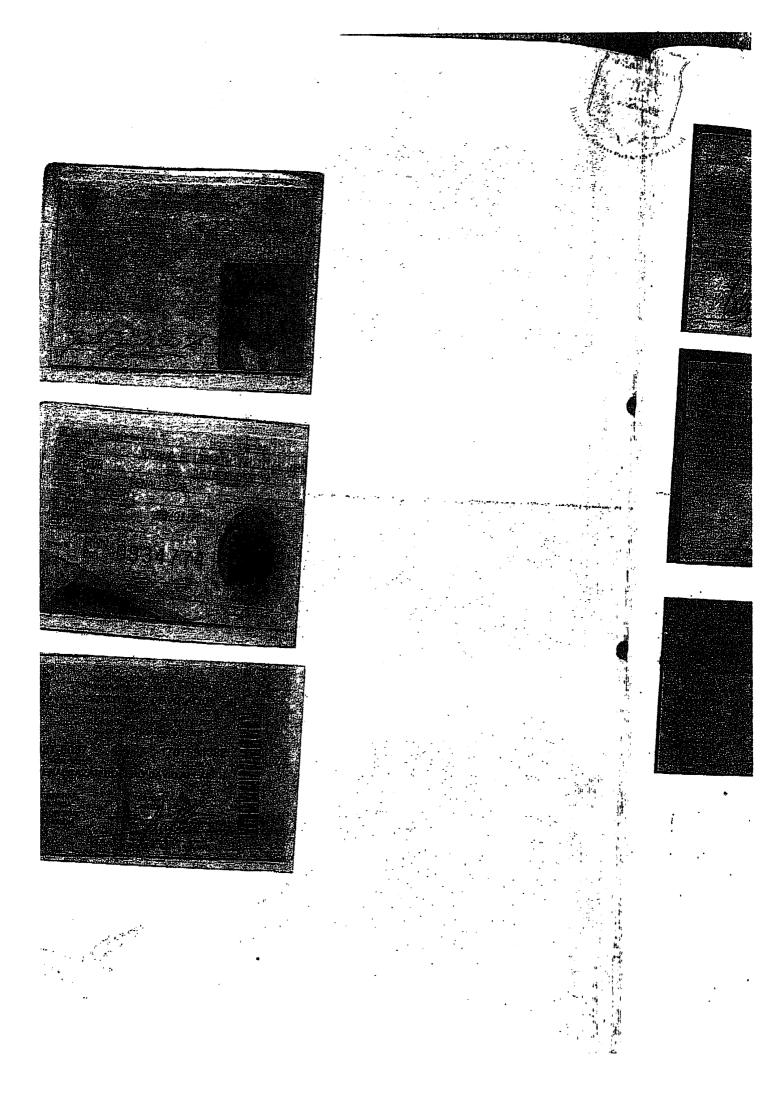


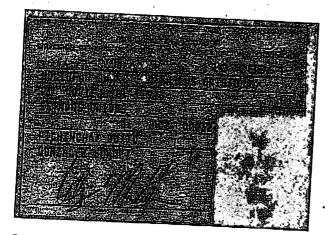
TOTAL STATE OF THE STATE OF THE

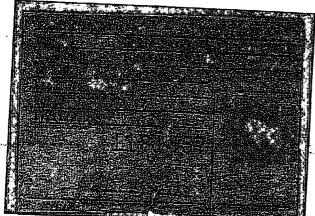
CLESCULETUR GURROTT

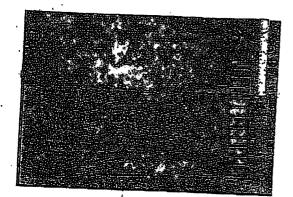
BURROTT BERNAL ESTRUMENT STORM STORM
COPPELLANDIE VOTAGIONE LE MONTE DE LE MONTE











Se otorge ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA conia certificada; in mada y 2004 en Quito, a NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Balgado Valdos Videama NOVENA

3- DIC. 200)

OPERACON O

<sup>ო</sup>ტევგე93

ZON: Mediante Resolución No.08.Q.IJ 3246 dictada por la Superintendencia de Compañías Agosto del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y se autorizó el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extraniera FORNAX GROUP CORP, protocolizado en esta Notaria el 29 de julio del 2008,y fue calificado de suficiente el poder otorgado a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, mediante escritura celebrada en la Notaria de a mi cargo el 29 de julio del 2008.- Tomé nota de esté particular al/ margen protocolizaçión y de la escritura ántes mencionada .-Quito a 1/5 de Agosto del año 2008.-

DOCTOR RODRIGO SÁLGADO VALDEZ NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO







STRO MERCANTIL LCANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 08.Q.IJ TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto de 2.008, bajo el número 2860 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Quedan archivadas las SEGUNDAS copias certificadas de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del año dos mil ocho y de la Protocolización efectuada el veintinueve de julio del año dos mil ocho, ante el Notario VIGÉSIMO NOVENO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, que contienen los documentos refrentes a la AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO de una SUCURSALuen el ECUADOR de la Compañía Extranjera "FORNAX GROUP CORP." y del PODER conferido a través de la Junta Directiva de la misma Compañía a favor del Señor CARLOS GRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1745. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033819. Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- EL REGISTRADOR.-

> DR. RAUL GAYBOR SECATEA REGISTRADOR MERCANFIL

> > 2UITO

RG/mn.-

# REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

3246

# DR. MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

### CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura efectuadas el 29 de julio del 2008, respectivamente, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., de nacionalidad panameña;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.08.143 de 8 de agosto del 2008;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera FORNAX GROUP CORP., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta Directiva de la compañía, a favor del señor Carlos Cristóbal Montúfar Gangotena, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización y escritura de 29 de julio del 2008, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicillo de su sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO- DISPONER que se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en la protocolización y escritura referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, , 1 5 AGO. 2008

DR. MARCEKO JCAZA PONCE

PVV/cmf Tram. 25036

æ

Con esta fecha quede INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No... del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo ano

Ðr RAÚL GAÝBOR SEØÁJRA RECISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Quito, a

Hora EVISTA

REPUBLICA SUPERINTENDER



DE LA ESCRITI REFORMA DE LOSPROFESION PERSONAL Y CORI

comunica al público que RIDAD PERSONAL Y mmó sus estatutos por es Notario Vigésimo Cuarto to el 23 de Julio de 200 i la Superintendencia de ( on No. 08.Q.IJ.003277 de

vinud de la escritura pù oma el articulo tercero di ente manera:

TICULO TERCERO.- OB. itene por objeto social re Marias de vigilancia - segu

to, 18 de Agosto de 2008

Dr. Eduardo Gui INTENDENTE JURIDI

10 3

julio del 2008(2) y, ino matori-zalli fior i li Eliparintandanda del Chrogolity para operar en a fritadio medianto Rendución No. 68.0 11.3246 de 15 de apro-to del 2003 y se la marcini del di Registro Morametti del Distri-minarmotitano da Quito el 18

io ho.

A trachesateire para.

A trachesateir

que estên relacionados cirreta la indirectamente en tadas la trares o etapes del regiscio de gerencia y administración de perencia y administración de perencia y administración de perencia y administración de perencia y administración de del terreta de la companio de se la companio de se la companio de la companio la companio de la companio la companio de la companio la com

A Javier of Certan Crisiobal Moretiles Gangotene Cuantiles Indeterminade US 3. En la caudad de San Francisco

au Smerler y Teorene, PSC, Orens Cerb. , quen 3 la ver 
cola representat ber Pirette. 
et dezte Dand dessa Benatzdar Resero, respon se desprecés de 
to Respolación de la Benatzdar Resero, sepon se desprecés de 
to Respolación de la Benat de 
transmis y de Cartificado emitido per el Respolación de la Benata 
exertitura y di Cartificado emitido per el Respolación per de 
Panameir y por extre parte, el 
antro Cartifo Circidada Momeira 
de Penameir y por extre parte, el 
antro Cartifo Circidada Momeira 
de 
pero de la Cartificada 
esta escriturio publica, y la que 
proposición de un acusario hiver 
les de 
propertios de 
production de 
production de 
de 
esta escriturio publica, si la que 
proposicio de 
antro mandrat hiver 
les 
de 
esta escriturio publica, si la que 
propertio de 
esta escriturio publica, si la que 
propertio de 
esta escriturio 
en 
esta de 
esta de 
esta escriturio 
esta de 

Las locuras ajenas no nos barán jamás ser prudentes

outer Carton Cristobal Mountiller Gurgotone, per sen prepten y sersonales develone, a duien us la posterior se le develona-té come et "Mandatario". El-GUNDA: PODER GENERAL, La Mandatez, oraçiante el arrocatio. sé come el "Mandataré", ElCUHIGA; POCIO ESCREAL LA
Mannante, evolunte el presente
hatumente, livejam padre gemerit, people y indiciento cual
ne freche people y indiciento
ne freche con la companio de la
ne representación legal, publicat
y puri gius a marriary su y inspersión de la companio de la
companio de la Companio ne
sión y apeción bada las activa p
porte la companio ne
sión y apeción policie la
companio de la
nella del companio de la
companio de la
porte del companio e una
bourcal de FORHAL BROUP
CORP per el Carson, perso
y al malación penso a carbo tado
no procedimiento legida y
prepector relas la satisticado
y de commissa pos se repuerfer y y CV y arxi la demindia
fer y y CV y arxi la demindia
fer y CV y arxi la demindia
fer y CV (Na 2012 la dem

el Bouader en la presentación de eletras neta institucione, políticas e privates, especialismo de ministera y obras serias judicias e privates, especialismo de GROUP CONT. Deles series en especialismo de GROUP CONT. Deles series y presencience legislat que deban ejecutarse de series de series del series de series de series del series de y actual sictomes y delare y reptiler to turning reptiler to turning at littiggs a turning of a six. Extra incuttatives pure are generated as por at Maintel and a safety and a safet

D Mandetterio però autorizato a deliggir ser poter a uno e niles tenhiciane, curya disentental rent motivata com providente a la Mandetteri motivata com providente a la Mandetteri motivata com providente a la Mandetteria del poter provincia que ser la Mandetteria deriente representante que acopta a postre guerral puede ser postre guerral agri combiendo y se compresenta del provinciante. Listed, as serverá agregos las demanda y ser compresenta a complete de proprieta del provincia televido de aprigo de la demanda a completa del provincia del provincia televido de la provincia del Casego de Asego genta elevada a vezeriore publica con jodo se valor legal, latida que lo ha a la companer valore por la los que lo ha a la companer valore por cela librara per cela librara per publicar en als y clears valo, se admens y misir se en ou contincido y para exercisiva de ratio branza peridade de artin de fredo la cual doy fil.

1) FORMA CADUP CORP
Daniel ACRUP CORP
Daniel Acrus Benahasan Rosero
L.L. 1079/91/512

CL (I Melalia APPURICA OL PAMAMA PROISTAD PUBLICO DE PA-MANA, CENTRICA LA SOLICITUD NA, (INDIRATA A LA SOLICITUD NA, (INDIRATA A LA SOLICITUD NA, (INDIRATA NECESTADA LA SOCIEDAD (OSMAN DUDIE) CLOP. SE ENCITATURA RECESTADA LA FICHA (INDIRATA PACAPA LA FICHA (INDIRATA PACAPA DESDE EL OFCISACIS SE ARRIO DESDE EL OFCISACIS SE ARRIO

por 1803 y Obers de Afmajera.

Achero Septo, el do 18 de plus

de 2004 y 15 s Seron.

ANUSO, Se de 17 servenues de eni
so de commonstant a misso de commonstant a misso de

de la terran. Neal, signe y proporcios

de la terran leva la porte poste de

de la terran leva la porte de des

de la terran leva la della commonstant de de la terran

de la terran leva en el de col- Seron

(PESS 1415). Si a festal des de leva leva leva

de CORRES CRITO CORP

(PESS 1415). Si a festal des de leva leva leva

de la commonstant de la colonia del la c

Punta incorrace (LOT E.A. PRESIDENTE PE LA RELIMICHI Colin Civernosa MCC, Presidente de la cocidad SECRETARIO DE LA RELIMIONI Punta Minerale (LG. S.A., Sacre-lante de la macindad SE RESOLVIÓ

Song per to teamment
SER RESOLVICE

1. Audoresse cente en releviria
se audorita el evitation remente
de una sonsteal de POTINATA
GROUP CORTE en la Resoluta
se del Counter en la Resoluta
del La resinata del momentaria de
FORMATA CRIDUR CORP pero
socramata fraudor dels en soluta
del en la Tauta del espena que
renesta en el Artiques Esperima
del Pento Boula.

2. Augismo, como de hechie se

del Picco Social.

2. Adjann, como de Necho se anigna o la sucurnal de FORNAS UNGUP CORP. a establecerso no la Republica del Ecuador la ramidad de dre mil delipres de la Estabas Simodos de América IUS 18.000.003 como capital

interfere de FORNAN ORONA RR, se dedicará unica y se-phemente a la protación da los de servicios que men-

DE DOS INT COLID

DE LA SOCIO DE CENTRE DE CONTROL DE C

utristadi: Hombre o Razin Sociali FDR: HAR GROUP GORP, Hombres anterpress: Nimeima

Commands has exceptorated per metels de cuerture auditica No. 7574 and 11 puro de 2006. Hombras der sus dispositorios forces certificado de Prenimo No.01756 del 23 de justica de Primaria No. 001756 del 23 de justica de 2004 percentura podica No. 7775 del 11 de junto de 2004. PRI, Espisatoria C. CETIS. OYEN-STAR RICE. DESCRIBO: P.S.C. DROUP CORP.

La dispresentación legal la ejer-cerzi: Según to escritore poblica Me. 7870 del 11 de junció 2000, el re-representante legal de la socie-dad en el Presidente. El traseve-y el secretor tiono las montas-ticultados, que el presidente a crita de les obligaciones experi-licas que este parti encid les

fices que sede perto social les impones. CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR PAGRIA MUMERO DOS Nuessero de Scius 620536 DOC: 1364885

1354885 Fesha de registro: desde el 18 de parte de 2008. ACTIVIDADES QUE BEALTE ode FOOL CAMPLE VI IIA
ACTIVIDADES QUE REALIZASECON LA ESCRITURA PURILCA NO, 1737 DEL 11 DE AUDO
DE FOOL LA SOCIADO TEMPE
COMO DEPARTIVO SOCIAL EL
SIQUENTE
11- La SELVACIÓN COMO CIMADA
TORRES
LOS ASSOCIADOS DE COMO
TORRES
DE COMO DE COMO
TORRES
DE COMO DE COMO
TORRES
DE COMO DE COMO
TORRES
DE COMO
TOR

d). Le compre, verte te, aricado, remejo, i femente de feverado circo de recebbe o le morcancial, materias

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

# DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LOSPROFESIONALES SEGURIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA.

COPPOPATIVA CIA ATRA RIDAD PERSONAL Y CORPORATIVA CIA. LTDA., imó sus estatutos por escritura pública otorgada ante Motario Vigesimo Cuarto del Distrito Metropolitano de do el 23 de Julio de 2008. Acto societario aprobado ka Superintendencia de Compañías, mediante Resoison No. 08.Q.IJ.003277 de 18 de Agosto de 2008.

> Virtud de la escritura pública referide, la compañía ima el artículo tercero del Estatuto Social, de la siema el anicu

MTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compaliene por objeto social realizar actividades compleiarias de vigilancia - seguridad...".

🙉 18 de Agosto de 2008

油

Dr. Eduardo Guzmán Rueda INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

### SEGUNDA CONVOCATORIA A LA JUNTA **GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ASFALTO Y COMBUSTIBLES DIASFALTO CIA. LTDA.

En cumplimiento al Artiquio Décimo Sexto de la Constitución de Diasfalto Cla, Lda., convoco a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día martes 2 de septiembre del 2006. en las oficinas de la compañía, ubicadas en La Praders N30-258 y Moriano Aquilera, Edificio Santorini Ol. 2 A., a les 10h00.

A continuación detallamos el orden del día a tratarse en la

### ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre Resoluciones Aprobadas de la Junta General Extraordinaria del 15 Julio del 2008, sobre el Aumento de Capitel Suscrito, reformas del Estatuto social y demás asuntos

Solicitamos de manera especial la asistencia de todos los socios, concuernos de mismera especia la asistencia de ludos los socios, en caso de suscitarse algún impedimento, enviar un represen-tante con la respectiva autorización por escrito. Por traterse de Segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 19no de los Estatutos de Diastalto Cla. Lida. la Junta General Extraordinaria erarà legalmente constituida con el número de socios que asistan, cualquiera que fuera el capital que representen.

Ciulto, 22 de agosto del 2008

Atentamente.

tng. Gonzalo Uzcategui Gerente General

Comención de la Maya de 6 de Octions de 1961 à. Paiss Angula (Territorio Ort-lárico de Utirumer) Este donumento publicos

Notavite Proposal Section of the Conflicts

5. En Angula
6. el 10 de mano de 2008.
7. Administrador de Unoda, Ministerio de Francasa
6. Mámero 275

"Alla / Umbre

PARTIDA

La behida apago la sed, la con satisface el bambre: pero el ora y la plata no sacian munca la acaricia

ON DIVORCIOS NO

A. DOL E

ALTRADO CATAVO DE LO

CIVEN DE PREMIÈREA

CITATO DE LO

CIVEN DE PREMIÈREA

CITATO DE LO

CIVEN DE PREMIÈREA

CITATO DE LO

CIVEN DE LO

CITATO DE

DEMANDADA:

Etizabeth Galapde Basana

ASUNTO: Dinoccio

TRAMNIE VIVENIE Summo

CAUSA. 438-200n

CANTAL Imperennanza

JUEE SUPENTE: Dr. Armango
Acedos Guall

SCORT ARID ENCANGADO

Dr. John Francisco Justicia

Dr. John Francisco Justicia

CALLARDO LEPAGA. para ha har tes irey la neara a harmaszeneeda de cursido editen. Leveres con el perio hiero. Leveres con el perio heron. Perio el monercio de la perio heron. Perio el monercio de del mante de la miserio de del mentre de la monercio de del mante de la mante de la mentra de servicio del la presa en mentre de la presa de la presa de la mentre de la conferencia del mante de la conferencia del mante de la conferencia del la presa de la mentre de la conferencia del la presa del la presa del la conferencia del la presa del la conferencia de la conferencia de la conferencia del la presa del la presa del la presa del la presa del la conferencia del la conferencia del la conferencia del la conferencia del la presa del la pr

SHEAD STEER JUSTICISE SUSTICISE SHEAD SECRETARID (E) DEL JUSTICADO DE JAVIL DE PICHINCHA

AFRADO CLIANTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION RISICIAI A la señora MARIDITI ELENA MORALES GUPIERHEZ « P hase above el ostrazio do demando do Direccio y la pro-

4

.14

'n

17

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑAS

# EXTRACTO

# CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMESTIBLES DEL PACIFICO COMESTIPAC S.A.

compañía COMESTIBLES DEL PACIFICO La compania Comestinos por escritura pública COMESTIPAC S.A. se constituyo por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distributor del Comestino to Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.U.003288 do 19 AGO. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2,- CAPITAL; Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 3.1. La elaboración, labricación, producción, comercializa-ción, provisión, suministro y distribución de productos alimenticios.materiales do empaque y de consumo masivo en general. 3.2. La prestación de servicios en general relacionados con el área de productos de consumo masivo y de alimentación...

Quito, 19 AGO, 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda INTENDENTE JURÍDICO ENCARGADO

# CONVOCATORIA A **ASAMBLEA GENERAL** EXTRAORDINARIA FIDEICOMISO HIT

Se convoca a los Fideicomitentes Adherentes, tenedores de Certificados de Participación Fiduciaria HIT, a la Asamblea General Extraordinaria del Fideicomiso HIT, que se realizará el día Miércoles 3 de Septiembre del 2008 a las 17h00 en el salón Bolivar del Holei Sheraton Quito, ubicado en las Avenidas República de El Salvador y Naciones Unidas, esquina, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar sobre el único punto del orden del día:

Designación de Compañía Fiduciaria sustituta del Fideicomiso HIT

Conforme lo establecido en el Contrato Reformado del Fideicomiso HIT. la Asamblea se instalará con un número de Fidelcomitentes Adherentes que representen al menos el 60% del número total de HIT's.

Quito, 24 de agosto del 2008

Ing. Roberto Malo Presidente de la Junta de Fideicomiso HIT

Es compulsa de la copia que en la fue presentada.- Quito a,

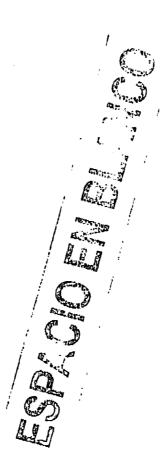
DECTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ STARIE, VIDERIME MEVENIE ERIF ERIFY EN BUTTS

ZON DE PROTOCOLIZACION: A principal de la Registra de Escrituras Públicas de la Nataria a mi carga, en diecisiete foja (s) Gill (es) ; protocoliza los pocumento (s) que antecede (n)

Quito, a 16 SET. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ:

NOTARIO VIGENIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

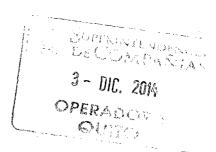
ALDEZ TRIGREMA

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO. DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, RELATIVOS AL PODER GENERAL, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP. A FAVOR DEL SR. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZON: Certifico que al margen de la matriz de Protocolización de documentos relativos al Poder General, otorgado por LA COMPAÑÍA FORNAX GROUP CORP, a favor del Sr. CARLOS CRISTÓBAL MONTÚFAR GANGOTENA, celebrada en esta Notaria el 29 de Julio del 2008, no se encuentra ninguna razón de que el mismo haya sido revocado.- Quito, 28 de Enero del 2014.

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Natarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:

- 17- Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 0 1 DIC. 2014

NOTARIA 36 E

Ab, María Augusta Peña Vásquez, Msc., NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Augusta Peña Vag



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
AVELLIDOS Y NOMBRES DEL FADRE
RONTUFAR BARBA CARLOS
APELLIDOS Y ACMBRES DE LA MADRE
GANGOTENA CHIRIBOGA MARIA GLORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-08

ECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-08

CONSEJO NACIONAL EL PISTUR IL CASTI

O26 CENTRICIDO DE VOTACION

O26 - 0145 1707088645

NÚMERO DECENTIRADO CEDUA

MONTUFAR GANGOTENA CARLOS

CRISTOBAL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO CIMBAYA

CANTÓN

PAREDOUA

LI PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en:

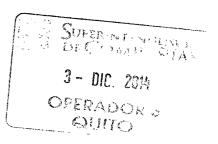
2 Foja (s)

útil(es)

Quito-DM, a 0 1 DIC. 2014

NOTARIA 36 E

Ab, María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trisésima Sexta DEL CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 

1792152151001

**RAZON SOCIAL:** 

**FORNAX GROUP CORP** 

NOMBRE COMERCIAL:

FORNAX GROUP CORP

**CLASE CONTRIBUYENTE:** 

**OTROS** 

REPRESENTANTE LEGAL:

MONTUFAR GANGOTENA CARLOS CRISTOBAL

CONTADOR:

ERAZO VACA SANTIAGO LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

18/08/2008

FEC. CONSTITUCION:

18/08/2008

FEC. INSCRIPCION:

05/09/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12/09/2014

### **ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: BELMONTE Oficina: P.B 1A Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022449999 Email: elsa.flores@kfc.com.ec Celular: 0999445267

### DOMICILIO ESPECIAL:

### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

ABIERTOS:

JURISDICCION:

\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

**CERRADOS:** 

0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

IO DE RENTAS INTERNAS

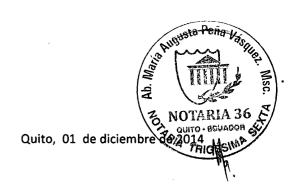
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la disponsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario. Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JIOC011113

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 12/09/2014:11:54:30

3 - DIC. 2014 OPERADOR 3



Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Yo, Carlos Cristobal Montufar Gangotena con CI: 170708864-5, en mi calidad de Apoderado General de la empresa Fornax Group Corp la cual a su vez es Gerente General de la empresa PEPBOCOI S.A. con Expediente Número: 181027 y RUC: 1792526078001, autorizo al Sr. Hugo Vinicio Vizcaíno Álvarez con CI: 171619039-0 realizar los trámites correspondientes, para que se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) además presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto.

Esperando una pronta y favorable respuesta, me despido agradeciendo la atención a la presente

**Saludos Cordiales** 

Carlos Cristobal Montufar Gangotena

APODERADO GENERAL FORNAX GROUP CORP GERENTE GENERAL PEPBOCOI S.A.

CI: 170708864-5

RA ....

...ZÓN.- HWAR.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIE FIRMAS. - En la ciudad de San Francisco de Quito Dist Metropolitano, Capital de la República del Ecuado, NOTARIASO de hoy uno (01) de diciembre del año dos mil catorce ame e uno ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigénis Sexta del Cantón Quito, comparece en calidad de Apoderado General de la compañía FORNAX GROUP CORP , quien a su vez es Gerente General de la compañía PEPBOCOI S.A., según consta del poder general y nombramiento se adjuntan, el señor CARLOS CRISTÓBAL MONTUFAR GANGOTENA , portador de la cedula No.170708864-5. El compareciente ciudadanía es nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía y certificado de votación; y, bajo juramento declara que la firma constante en el documento que antecede, es suya la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y consecuentemente es auténtica; con lo que, termina la presente diligencia, en fe de lo cual firma .conmigo, en unidad de acto, se archiva una fotocopia en el Libro de Diligencias de esta Notaría. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CARLOS" CRISTÓBAL

MONTUFAR GANGOTENA

C.C. 170708864-5

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.

RAZÓN: FACTURA No. 0015301 2014 17 01 36 D010604





Augusta Peña V



# REPÚBLICA DEL ECUADOR , DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓNY CEDITLACIÓN

CEGLIA DE CIUDADANIA APELLIOGS Y COMERES VECANIO ALVAREZ HUGO VINICIO

HUGO VREICHO
PICHINCHA
OUTO
SANTA PRISCA
FECHA DE NECEZENTO 1988-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO ME ESTAGO CVIL SOLTERO 

Na 171619039-0

INSTRUCCIÓN PAGFESTÓV / DEUPACIÓ:
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES L'EL PADRE
VIZCAINO HUGO GENARDO PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVAREZ OLGA MARIA

ALVAREZ OLGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-17
FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-03-17







